



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
(PALMIRA VALLE)

.....cretarial.- Marzo Trece (13) de año dos mil veinte (2.020), paso al despacho del señor Juez, el anterior escrito, junto con el proceso respectivo, para que se sirva proveer.

El Secretario

ERNESTO VALENCIA VILLADA



**INTERLOCUTORIO No. 0631**  
**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA.-**  
**Proceso Ejecutivo con Medidas Previas Rad: 2019-00448-00**

Palmira (V),

año dos mil veinte (2.020).

En virtud al anterior informe secretaría y comprobada su veracidad, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira, Valle,

**DISPONE**

1.- Declara terminado el proceso Ejecutivo con Medidas Previas de Mínima Cuantía impetrado por BANCO POPULAR S. A., que obra mediante apoderado judicial, Abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA contra HEBERT EMILIO BORRERO RUEDA, por el Pago de esta obligación, conforme a lo expresado por la parte actora. (Art. 461 del CGP).

2º.- Levántense las medidas previas decretadas y librense los oficios respectivos. HAGASE entrega a la parte demandada, a su costa de los documentos objeto del recaudo con la constancia de estar cancelados en su totalidad.

3º.Hecho lo anterior, Cancélese la radicación y archívese el proceso.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

EL JUEZ,

**VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ**



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE

Radicado Nº 55

8 Jul 20

El Secretario

